

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
Nº

CONCÓN, 19/06/2026

1675

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- A.** La solicitud de transporte municipal, efectuada por Agrupación “**CLUB DEPORTIVO VIEJOS TERCIOS**” que tiene por objeto trasladar a los integrantes, desde Concón hacia **RANCAGUA** ida y vuelta.
- B.** Que, el vehículo municipal **PPU HDLR-64**, no tiene asignado para el día señalado ningún cometido funcionario prioritario.
- C.** Las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República, en ejercicio de sus potestades, quien ha estimado oportuno pronunciarse respecto del uso y circulación de los vehículos estatales - municipales, sumado a la reglamentación interna de nuestra Municipalidad;
- D.** Reglamento vigente según DA. 626/2026 y DL. 799/1979;
- E.** Las facultades que otorga el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- F.** Sentencia de proclamación del 30 de noviembre 2024, del Tribunal Electoral regional de Valparaíso a la vista la causa Rol Nº 280-2024 donde se establece como Alcalde electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
- G.** Decreto Alcaldicio Nº1221 de fecha 05 de mayo del 2026, que delega atribuciones al Sr. Administrador Municipal Armando Arriagada Riquelme.
- H.** Decreto Alcaldicio Nº1155 de fecha 24 de abril del 2026 que informa Subrogancia del Sr. Alcalde.

DECRETO:

CONSIDERANDO: Que las municipalidades tienen por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social, cultural y de turismo de la respectiva comuna, conforme su definición consagrada en el inciso segundo del artículo 1 de la Ley número 18.695; Que, las Municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación, cultura y turismo, deporte, recreación, según lo dispuesto en las letras a) y e) del artículo 4 de la Ley número 18.695; Que la solicitud de la agrupación mencionada en los vistos de este decreto no afecta ni entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al bus municipal singularizado.

DECRETO:

- I.- RATIFIQUESE**, al bus municipal, placa patente única PPU **HDLR-64**, para concurrir el día **21/05/2026**, para transportar a los integrantes de la agrupación requirente a **RANCAGUA** y de regreso a Concón el mismo día.
- II.- FACÚLTESE**, al departamento de operaciones para coordinar y fiscalizar el cometido mencionado en el número 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**

STC/mtr
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Control
3. DIDECO
4. Operaciones
5. Deportes

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. Nº 2 de la Ley Nº 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

